

**COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA**  
**AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**BANISTMO, S.A.**

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 (como el mismo ha sido modificado a la fecha) adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (la "SMV"), Banistmo, S.A. (el "Emisor"), como Emisor bajo aquel Programa Rotativo de Bonos Corporativos (los "Bonos") por un monto de hasta US\$300,000,000.00, registrado ante la SMV en virtud de la Resolución No. SMV-616-17 de 7 de noviembre de 2017, según fue modificada mediante Resolución No. SMV-78-22 de 7 de marzo de 2022, y cuyos Bonos pueden ser emitidos por el Emisor en múltiples Series con tasa de interés fija o variable, por este medio comunica a la SMV, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex") y al público inversionista en general, que se han iniciado los trámites para el registro de la modificación de la fecha de vencimiento de las series de Bonos a ser emitidas en el futuro bajo el programa rotativo como se detalla en el cuadro comparativo siguiente:

<b>Término y Condición en el Prospecto</b>	<b>Término y Condición Original</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
Fecha de Vencimiento	Los Bonos podrán ser emitidos en una o más series por plazos de dos (2) años hasta quince (15) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie. La fecha de vencimiento de cada serie de Bonos será determinada por el Emisor, según sus necesidades y condiciones del mercado, y notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.	Los Bonos podrán ser emitidos en una o más series por plazos <b><u>a ser determinados por el Emisor según sus necesidades y las condiciones del mercado, y comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, a Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) e inversionistas, mediante suplemento al Prospecto Informativo</u></b> con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

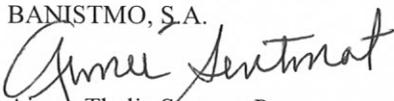
El Emisor tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución No. SMV-616-17 de 7 de noviembre de 2017, según fue modificada mediante Resolución No. SMV-78-22 de 7 de marzo de 2022.

La modificación que se propone no está sujeta a la obtención de las aceptaciones de los tenedores de las series de Bonos emitidas y en circulación a la fecha, debido a que la modificación propuesta aplica únicamente a las series de Bonos a ser emitidas en el futuro bajo el programa rotativo; es decir, la modificación propuesta no surtirá efectos ni afectará de modo alguno los términos y condiciones de las series de Bonos que se encuentran actualmente emitidas y en circulación, cuyos términos y condiciones se mantienen vigentes e inalterados. No obstante lo anterior, los tenedores de los Bonos ya emitidos y en circulación y cualquier inversionista, podrá obtener información de la propuesta de modificación de parte del Emisor, a la siguiente dirección [agenciadepagos@banistmo.com](mailto:agenciadepagos@banistmo.com)

La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual autorice el registro de la modificación de los términos y condiciones de la emisión.

Panamá, 13 de junio de 2023

BANISTMO, S.A.



Aimee Thalia Sentmat Puga  
Representante Legal